

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE  
PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DE LA H.  
“LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS ESTADO DE MÉXICO, A DESINCORPORAR Y DONAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO LA ISLA MÉXICO, A DESINCORPORAR Y DONAR DOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE RETOMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 6 DEL DECRETO NÚMERO 154 DE LA HONORABLE “LIX” LEGISLATURA DEL ESTRADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016, POR EL QUE SE AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC MÉXICO A DESINCORPORAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, PARA ENAJENARLO A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2018.

PRESIDENCIA DEL DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA.

PRESIDENTE DIP REYNALDO NAVARRO DE ALBA. La Presidencia saluda a las diputadas y a los diputados, medios de comunicación, personal que nos hace el favor de acompañarnos, a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal y agradece su asistencia a estos trabajos, asimismo, da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación, que atiendes estos trabajos, al público que concurre a la reunión de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, sean todos bienvenidos.

Para dar inicio a la reunión y desarrollar válidamente los trabajos pido a la Secretaría, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALAPA MOLINA. De conformidad con la petición de la Presidencia, la Secretaria pasa lista de asistencia, para verificar la existencia del quórum.

*(Pasa lista de asistencia)*

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALAPA MOLINA. Señor Presidente, ha sido verificada la existencia de quórum por lo que puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias Señor Secretario, se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día miércoles once de abril del año 2018.

Con apego a lo establecido al artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter de público, dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALAPA MOLINA. Con todo gusto Señor Presidente, honorables integrantes de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, la propuesta del orden del día es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa de decreto, por el que se autoriza a la Honorable Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, a desincorporar y donar un inmueble de su propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Autónoma del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Análisis de la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de San Antonio la Isla, México, a desincorporar y donar dos inmuebles de su propiedad municipal a favor del organismo Público Descentralizado Denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en su caso discusión y aprobación dictamen correspondiente.

3.- Análisis de la iniciativa de decreto por el que se retoman los artículos 4 y 6 del decreto número 154 de la Honorable “LIX” Legislatura del Estrado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 22 de noviembre del 2016, por el que se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, México a desincorporar un inmueble de su propiedad, para enajenarlo a través de subasta pública, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

4.- Clausura de la reunión.

Es cuanto Señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias Señor Secretario, la Presidencia pide a las diputadas y los diputados, que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan indicarlo levantando la mano.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALAPA MOLINA. ¿En contra, en abstención?

La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias Secretario.

En relación con el punto número 1 del orden del día la Presidencia destaca que con sustento en lo previsto en los artículos 47 fracciones VII, XX, XX, 51, 59, 82 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LIX” Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por la que autoriza al Honorable Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, a desincorporar y donar un inmueble de propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Autónoma del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal; para favorecer el estudio de la iniciativa de decreto, fue conformado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALAPA MOLINA. Con gusto, señor Presidente.

Sí, señor diputado adelante.

DIP. CHRISTIAN NOÉ VELÁZQUEZ GUERRERO. Respetuosamente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito solicitar a la Presidencia, someta a consideración de las diputadas y diputados que integran esta comisión legislativa se sirvan dispensar la lectura de los dictámenes para que únicamente sea leída la parte introductoria y los resolutivos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SECRETRARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Le pregunto a los diputados, si están de acuerdo con la iniciativa del diputado Christian Noé Velázquez Guerrero, de dispensar la lectura de trámite, quienes estén a favor les solicito levantar la mano, por favor.

¿En contra, Abstenciones?

Le informo señor Presidente, que ha sido aceptado la petición del diputado Christian.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Sí gracias.

SECRETRARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Con su permiso.

Honorable Asamblea, por acuerdo de la Presidencia de la Legislatura, fue encomendada a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, el estudio y dictamen la iniciativa de decreto por la que autoriza al Honorable Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, a desincorporar y donar un inmueble de propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Autónoma del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Concluido el estudio cuidadoso de la iniciativa de decreto y ampliamente discutido por los integrantes de la comisión legislativa, nos permitimos con fundamento en lo señalado en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo previsto en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México someter a la Legislatura en pleno el siguiente:

#### DICTAMEN.

#### ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto que se dictamina fue presentada al conocimiento y resolución de la “LIX” Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con base en el estudio realizado los integrantes de la comisión legislativa, advertimos que la iniciativa de decreto tiene como propósito principal autorizar al Honorable Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, a desincorporar y donar un inmueble de propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado, denominado Universidad Autónoma del Estado de México, para el establecimiento de instalaciones educativas destinadas a la realización de actividades de docencia, investigación, difusión, extensión de la cultura y de los servicios que estas requieran para dar respuesta a las necesidades educativas, superiores de los habitantes de la región.

Por las razones expuestas, resultado evidente el beneficio social de la iniciativa de decreto y satisfechos los requisitos legales, de fondo y forma nos permitimos concluir con los siguientes resolutivos.

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, a desincorporar y donar un inmueble de propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Autónoma del Estado de México, conforme al presente dictamen y el proyecto de decreto que se adjunta.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días de este mes de dos mil dieciocho.

Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, los que la integramos.

Nada más sería hacer una pequeña precisión, se habría hecho una precisión sobre el destino del inmueble para una preparatoria, sin embargo ya se vio incorporado en la misma escritura, por lo que ya no es necesario puntualizar el tema.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Correcto Secretario.

Con sujeción en lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría comunicará los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La iniciativa de decreto fue presentada a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. En cumplimiento de las normas procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña, y consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. No hay turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. No, no hay turno.

Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, precisando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva expresarlo.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Con todo gusto señor Presidente. Adelante diputado.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. ¿El sentido de su voto señor Presidente?

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general, por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

En atención al punto número 2 del orden del día, la Presidencia informa que con fundamento en lo señalado en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de San Antonio la Isla a desincorporar y donar dos inmuebles propiedad municipal, a favor del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

Con motivo del estudio de la iniciativa de decreto fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Con su permiso señor Presidente.

Honorable Asamblea, la Presidencia de la “LIX” Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de San Antonio la Isla, México, a desincorporar y donar dos inmuebles de su propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado

denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

Desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido, nos permitimos presentar con fundamento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la “LIX” Legislatura da el siguiente:

## DICTAMEN

### ANTECEDENTES

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el titular del Ejecutivo Estatal sometió a la aprobación de la Honorable “LIX” Legislatura la iniciativa de decreto en atención al estudio que desarrolló la Comisión Legislativa, desprendemos que mediante la iniciativa de decreto se propone que la legislatura autorice al Honorable Ayuntamiento de San Antonio la Isla, México, a desincorporar y donar dos inmuebles de su propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de San Antonio la Isla, México, a desincorporar y donar dos inmuebles de propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, conforme al presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente, se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Los integrantes de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias señor Secretario.

Con base en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría expondrá los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Claro que si con todo gusto.

La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DEL ALBA. En observancia del procedimiento legislativo ordinario, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de la comisión legislativa, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Le informo señor Presidente que no hay registro de oradores.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DEL ALBA. La Presidencia pregunta a los integrantes de la comisión legislativa, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto

de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva manifestarlo.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Con todo gusto señor diputado, adelante.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. ¿El sentido de su voto señor Presidente?

El dictamen y el proyecto decreto ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DEL ALBA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes de intervención, para la discusión en lo particular, se tienen también aprobadas en lo particular, se solicita a la Secretaría, haga llegar el dictamen y proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

Considerando el punto número 3, del orden del día se permite referir, que con fundamento en lo ordenado en los artículos 47, VIII, XX, XXII, 68, 72, y 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura hizo llegar a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por la que se reforman los artículos 4 y 6 del decreto número 154, de la Honorable “LIX” Legislatura de Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del 22 de noviembre del 2016, por la que se autoriza al Organismo Público Descentralizado, para la presentación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec México, a desincorporar un inmueble de su propiedad, para enajenarlo a través de subasta pública, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, para facilitar el estudio de la iniciativa de decreto, fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto, que respetuosamente le pido lea la Secretaría.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALAPA MOLINA. Con todo gusta Señor Presidente, acatando su indicación:

Honorable asamblea, la Presidencia de la Legislatura en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales encomendó a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal el estudio y formulación de dictamen y la iniciativa de decreto, por la que se reforman los artículos 4 y 6 del decreto número 154 de la Honorable “LIX” Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 22 de noviembre del 2016, por el que se autoriza al Organismo Público Descentralizado, para la prestación de los servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec México, a desincorporar un inmueble de su propiedad, para enajenarlo a través de subasta pública, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, después de haber cumplido con la encomienda de estudio y de una amplia discusión los integrantes de la Comisión Legislativa, nos permitimos con apego a lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo dispuesto en los artículos 13ª, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

#### DICTAMEN

##### ANTECEDENTES:

El Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentó la iniciativa de decreto al conocimiento y resolución de la Legislatura, de acuerdo con el

estudio que realizamos, advertimos que la iniciativa de decreto, propone la reforma de los artículos 4 y 6 del Decreto Número 54 de la Honorable “LIX” Legislatura del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del 22 de noviembre del 2016, por el que se autoriza al Organismo Público Descentralizado, para la prestación de los servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec México a desincorporar un inmueble de su propiedad, para enajenarlo a través de la subasta pública, para cambiar del destino original de los recursos que se obtengan con la enajenación pública del inmueble, ante la dificultad real, se presenta para su debida atención.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 6 del decreto número 154 de la Honorable “LIX” Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 22 de noviembre del 2016, por el que se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio de Metepec, México a desincorporar un inmueble de su propiedad, para enajenarlo a través de subasta pública, conforme al presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. S e adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

DIPUTADO REYNALDO NAVARRO DE ALBA.

PRESIDENTE

SECRETARIO

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA  
MOLINA.

PROSECRETARIO

DIP. ITZEL ALEXANDRA CONTRERAS  
JUÁREZ.

DIP. JESÚS ANTONIO BECERRIL  
GASCA.

DIP. CHRISTIAN NOÉ VELÁZQUEZ  
GUERRERO.

DIP. JESUS MERCADO ESCOBAR.

DIP. ANDREA HINOJOSA PÉREZ.

DIP. MARÍA POZOS PARRADO.

DIP. VÍCTOR GONZÁLEZ ARANDA.

Es cuanto, señor Presidente.

Atendida su solicitud.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias, señor Secretario.

En acatamiento de lo mandatado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría mencionara los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La iniciativa de decreto fue sometida a la aprobación de la Legislatura, por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracciones V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias.

De conformidad con las normas procesales aplicables la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de la comisión legislativa si desean hacer uso de la palabra.

Adelante.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Creo que soy el único señor diputado Presidente.

La verdad que primero, darle la bienvenida a los diputados nuevos que nos acompañan en esta comisión, anteriormente teníamos un acuerdo con el anterior Presidente también porque él es nuevo, donde al final de los puntos si alguien quería hacer alguna exposición referente a los temas, lo hacíamos libremente, así que quien desee hacerlo yo creo que es una bonita y buen ejercicio y también agradecerle a nuestra amiga la diputada Karina Bastida Guadarrama, que nos haga el favor de acompañarnos hoy como diputada asociada, ahorita en el tema de esta reunión y decirles que los temas son muy loables, dos son de educación y uno es por tema de los problemas que hay en Metepec, en San Mateo Atenco, sobre todo por el tema de las inundaciones.

Los diputados ciudadanos creemos que con beneficios de este tipo vamos a seguir apoyando y operando de una forma interesante y decirles que tendrán el voto favorable de la fracción de Movimiento Ciudadano.

Sería cuanto señor, Presidente.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias.

La Presidencia, consulta a los integrantes de la comisión legislativa, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separa algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva indicarlo.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Con todo gusto diputado Gasca adelante.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. ¿El sentido de su voto nuevo Presidente de esta comisión?

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias amigo. Reynaldo Navarro a favor.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto en virtud de que no hubo solicitudes para su discusión particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Sírvase verificar el registro de asistencia.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Ha sido registrada la asistencia a esta reunión.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. No quiero levantar la sesión hasta no reconocer el trabajo, la presencia de nuestra amiga la Diputada Karina Bastida y reconocer la presencia del Presidente Municipal de San Antonio la Isla, Francisco Estrada Castro y de la Síndico Municipal, María del Rocío Díaz, mi reconocimiento por su perseverancia para que esto pueda llegar a buen puerto, felicidades.

Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, siendo las trece horas con veinte minutos del día miércoles once de abril del año dos mil dieciocho, solicito a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias.